

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

904 *ROLDAN, S.A.*

Anulación y sustitución de títulos.

En ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de Roldan, Sociedad Anónima, celebrada el día 22 de junio de 2010, y una vez transcurrido el plazo de un mes, fijado en los anuncios publicados el 2 de noviembre de 2010, en el Bóletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario "La Razón" para canjear las acciones al portador por acciones nominativas, se comunica que han quedado anulados los títulos al portador que no han sido presentados para su canje.

Tal y como se establece en el artículo 117.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los títulos anulados han sido sustituidos por otros. Estos títulos han quedado depositados en la sociedad por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución de dicho depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados de acuerdo con el artículo 117.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, quedando el importe líquido de la venta de los títulos depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Madrid, 14 de diciembre de 2010.- Don Miguel Ferrandis Torres y Don José Luis Masi Sainz de los Terreros, Administradores de Roldan, Sociedad Anónima.

ID: A110000907-1